



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA DESDE SUS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS, LAS ACCIONES REALIZADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA EMPRESA DENOMINADA MINERA AUTLÁN EN EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE INSPECCIÓN, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE Y DE SER PROCEDENTE, ORDENE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CORRECTIVAS PROCEDENTES, ASÍ COMO IMPONER LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA DESDE SUS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS, LAS ACCIONES REALIZADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA EMPRESA DENOMINADA MINERA AUTLÁN EN EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE INSPECCIÓN, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE Y DE SER PROCEDENTE, ORDENE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CORRECTIVAS PROCEDENTES, ASÍ COMO IMPONER LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numerales 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión 79, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV; somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA DESDE SUS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS, LAS ACCIONES REALIZADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA EMPRESA DENOMINADA MINERA AUTLÁN EN EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE INSPECCIÓN, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE Y DE SER PROCEDENTE, ORDENE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CORRECTIVAS PROCEDENTES, ASÍ COMO IMPONER LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

METODOLOGÍA:

- A.** En el capítulo de “ANTECEDENTES” se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B.** En el capítulo correspondiente al “OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO” se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C.** Finalmente, en el capítulo de “CONSIDERANDOS”, esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES:

- 1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 3 de octubre de 2019, las Diputadas Gloria Romero León y Silvia Guadalupe Garza Galván, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, presentaron *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que informe a la opinión pública, las acciones realizadas en relación con las actividades que desarrolla la Empresa denominada Minera Autlán en el Estado de Hidalgo.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA DESDE SUS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS, LAS ACCIONES REALIZADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA EMPRESA DENOMINADA MINERA AUTLÁN EN EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE INSPECCIÓN, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE Y DE SER PROCEDENTE, ORDENE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CORRECTIVAS PROCEDENTES, ASÍ COMO IMPONER LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite:
"Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, una copia del **Expediente Número 3972** de la proposición con punto de acuerdo en comento mediante oficio **Núm. DGPL-64-II--3-1015, de fecha 3 de octubre de 2019.**
4. El Diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente, mediante el siguiente:

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El objetivo principal de la Proposición es exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que informe a la opinión pública las acciones realizadas en relación con las actividades que desarrolla la Empresa denominada Minera Autlán en el Estado de Hidalgo, así como realizar las acciones de inspección o verificación correspondientes, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a Minera Autlán y, de ser procedente, ordene las medidas de

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA DESDE SUS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS, LAS ACCIONES REALIZADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA EMPRESA DENOMINADA MINERA AUTLÁN EN EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE INSPECCIÓN, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE Y DE SER PROCEDENTE, ORDENE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CORRECTIVAS PROCEDENTES, ASÍ COMO IMPONER LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

seguridad y correctivas procedentes, así como imponga las sanciones que conforme a derecho procedan.

La Proposición con Punto de Acuerdo en estudio a la letra dice:

Proposición con Punto de Acuerdo

PRIMERO. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que informe a la opinión pública las acciones realizadas en el ámbito de su competencia en relación con las actividades que desarrolla la empresa denominada Minera Autlán en el Estado de Hidalgo.*

SEGUNDO. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar las acciones de inspección o verificación correspondientes, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a Minera Autlán y, de ser procedente, ordene las medidas de seguridad y correctivas procedentes, así como imponga las sanciones que conforme a derecho procedan.*

Una vez expuestos los antecedentes, contenido y objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas promoventes, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente **dictamen en sentido positivo**, con base en las siguientes:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA DESDE SUS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS, LAS ACCIONES REALIZADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA EMPRESA DENOMINADA MINERA AUTLÁN EN EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE INSPECCIÓN, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE Y DE SER PROCEDENTE, ORDENE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CORRECTIVAS PROCEDENTES, ASÍ COMO IMPONER LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales coincide con lo narrado por las diputadas promoventes en su exposición de motivos, por ello se dictamina en sentido positivo y en sus términos.

SEGUNDO. Cabe destacar que las diputadas promoventes señalan que el 17 de septiembre, pobladores de los Municipios de Molango, Lolotla y Tepehuacán de Guerrero, así como algunas de las siete localidades afectadas por la presunta contaminación con manganeso del Río Claro.

Derivado de esta contaminación los pobladores de la zona, solicitaron al Poder Ejecutivo una revisión a los permisos y certificados de la Empresa Socialmente Responsable que le otorgaron a Minera Autlán, así como, exámenes al Río Claro para determinar el grado de contaminación, y la clausura de la Minera Autlán.

TERCERO.- Datos de la página oficial de la Minera Autlán, ésta tiene tres unidades mineras en el Estado de Hidalgo: Molango, Nonoalco y Naopa Molango, localizada al norte del Estado de Hidalgo, en una zona privilegiada por su riqueza natural y cultural, está ubicada la Unidad Minera Molango, la cual representa el depósito de mineral manganeso grado metalúrgico más importante del norte y Centroamérica y uno de los diez yacimientos más grandes del mundo.

Con base a la información publicada por la Empresa, la Mina comenzó a operar a cielo abierto en Nonoalco, dentro del mismo Distrito de Molango, obteniendo un



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA DESDE SUS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS, LAS ACCIONES REALIZADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA EMPRESA DENOMINADA MINERA AUTLÁN EN EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE INSPECCIÓN, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE Y DE SER PROCEDENTE, ORDENE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CORRECTIVAS PROCEDENTES, ASÍ COMO IMPONER LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

mineral de Manganeseo muy escaso a nivel mundial: el Bióxido de Manganeseo natural (MnO_2), en esa misma década, la compañía inició el procesamiento de un nuevo producto: el Óxido manganeso (MnO); en tanto, en la década de los noventas, Autlán incursionó en la fabricación de MnO_2 natural grado cerámico, logrando su aceptación como pigmento para la industria cerámica.

Finalmente, la Unidad Minera de Naopa se encuentra ubicada en el centro del Distrito del Manganesífero de Molango (DMM), uno de los 10 más extensos del mundo en cantidad de recursos potenciales a desarrollar, el DMM es el más importante de México (y por lo tanto del hemisferio norte del Continente Americano).¹

CUARTO.- Asimismo, las diputadas promoventes informan también en su exposición de motivos que en noviembre de 2016 pobladores de Xalamelco, en Xochicoatlán, Hidalgo denunciaron ante medios de comunicación que Minera Autlán es conocida en esta región por la destrucción de la vida en las comunidades en las que opera actualmente, siendo que en Nonoalco Autlán donde destruyó el panteón de la comunidad para explotar Manganeseo; incluso la comunidad de Tolago (Lolotla, Hidalgo) conformó un Comité contra la contaminación solicitando a los gobiernos municipal, estatal y federal que se haga justicia y exigiendo que Minera Autlán se responsabilice de los daños que ha generado en las casas habitaciones, la salud y el medio ambiente.

QUINTO.- Finalmente, las diputadas promoventes detallan sobre los estudios realizados durante 20 años por científicos del INSP y de los Institutos Nacionales



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA DESDE SUS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS, LAS ACCIONES REALIZADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA EMPRESA DENOMINADA MINERA AUTLÁN EN EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE INSPECCIÓN, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE Y DE SER PROCEDENTE, ORDENE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CORRECTIVAS PROCEDENTES, ASÍ COMO IMPONER LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

de Neurología y de Enfermedades Respiratorias en las localidades de Chiconcoac y Tolago, y de la Mina a cielo abierto en Tezintla, respectivamente, encontraron en la sangre de los habitantes concentraciones de manganeso superiores en 2.5 mcgrms/lit, el máximo tolerable, que les ocasiona alteraciones en el sistema nervioso central.

“No se ha adoptado ninguna medida significativa en la vigilancia de la salud ambiental, pese a que el manganeso suspendido en el aire es muy peligroso, pues sus partículas ingresan al organismo a través de los pulmones y ocasionan daños cerebrales”, esto lo manifestó el doctor Horacio Riojas Rodríguez, director de Salud Ambiental del INSP. ²

Derivado de tan delicada situación de daños al ambiente y a la salud, esta Dictaminadora considera procedente, la propuesta de las Diputadas promoventes en solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informe a la opinión pública desde sus plataformas electrónicas, las acciones realizadas con las actividades que desarrolla la Empresa denominada Minera Autlán en el Estado de Hidalgo, así como la realización de una inspección o verificación correspondiente, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a Minera Autlán y, de ser procedente, ordene las medidas de seguridad y correctivas procedentes, así como imponga las sanciones que conforme a derecho procedan.

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA DESDE SUS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS, LAS ACCIONES REALIZADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA EMPRESA DENOMINADA MINERA AUTLÁN EN EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE INSPECCIÓN, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE Y DE SER PROCEDENTE, ORDENE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CORRECTIVAS PROCEDENTES, ASÍ COMO IMPONER LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

IV. RESOLUTIVO:

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que informe a la opinión pública desde sus plataformas electrónicas las acciones realizadas en el ámbito de su competencia en relación con las actividades que desarrolla la Empresa denominada Minera Autlán en el Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar las acciones de inspección o verificación correspondientes, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a Minera Autlán y, de ser procedente, ordene las medidas de seguridad y correctivas procedentes, así como imponga las sanciones que conforme a derecho procedan.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2019.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

¹ Información disponible en: <https://www.autlan.com.mx/sustentabilidad/medio-ambiente/>

² Gaceta Parlamentaria, Año XXII, número 5379-IV, jueves 3 de octubre de 2019. <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/oct/20191003-IV.html>